PROGRAMA TURISMO SÉNIOR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA 2020

La Diputación Provincial de Málaga con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga pone en marcha el programa Turismo Sénior. Este programa puede sufrir modificaciones a lo largo de su desarrollo, por factores externos debido a la alerta sanitaria por COVID-19.

1. SERVICIOS QUE SE OFRECEN

- Transporte de ida y vuelta desde el municipio de origen hasta el hotel de destino.
- Alojamiento en estancias de 3 días (2 noches), en régimen de pensión completa, de miércoles a viernes en los hoteles seleccionados.
- Actividades lúdicas y culturales, así como en su caso, los servicios en ruta que fuesen necesarios.
- Asistencia sanitaria complementaria.
- Póliza de seguros colectiva.

2. PETICIÓN DE DESTINOS

Dichos servicios se ofrecen bajo la modalidad de paquetes turísticos, que deberá indicarse en la solicitud la preferencia de destino y el tipo de habitación, cuyo disfrute dependerá de las disponibilidades del conjunto del Programa.

- **Turismo Zonas Costeras** en lugares costeros de marcado interés turístico de la provincia de Málaga**:** 1.250 plazas.
- **Turismo Cultural en Málaga Capital, Antequera y Ronda** para conocer el patrimonio cultural de estos municipios**:** 1.250 plazas.

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- Pueden participar en el programa las **personas residentes en cualquiera de los municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes** que cuente con una antigüedad mínima de empadronamiento de 1 año desde la fecha de inicio del plazo de recepción de solicitudes.
- **Tener 65 o más años de edad**. El requisito de edad debe cumplirse en el año en curso.
- Los participantes titulares **podrán viajar con un acompañante que deberá cumplir también los requisitos exigidos** para este programa.
- También podrán acompañar a los participantes titulares un hijo/a con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 45%, debiendo compartir habitación.

- Los/as usuarios/as de este programa sólo podrán aparecer en una solicitud, bien como solicitante o bien como acompañante, en caso de aparecer en varias solicitudes, será motivo de exclusión.

- Las personas usuarias no deben padecer alteraciones de comportamiento que puedan afectar a la normal convivencia en los establecimientos hoteleros, ni enfermedad transmisible con riesgo de contagio, y deben poder valerse por sí mismos para la realización de las actividades de la vida diaria.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

Tanto el solicitante como su acompañante, si lo hubiere, deberán aportar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- **Anexo 1** firmado y debidamente cumplimentado.
- **Copia del DNI/NIE del solicitante y su acompañante**, en caso de haberlo.
- **Certificado de empadronamiento histórico**.
- En su caso, **documentación acreditativa de grado de discapacidad** del hijo/a.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 22 de junio de 2020 y finalizará el 3 de julio del mismo año.

Esta solicitud deberá ser presentada impresa en las **Oficinas de Registro de los Ayuntamientos** o **Registro General de la Diputación de Málaga** junto a la documentación requerida.

6. BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas serán ordenadas alfabéticamente por el primer apellido del solicitante y mediante un único sorteo público, se extraerá una letra que determinará el orden de actuación de los aspirantes al programa Turismo Senior 2020.

7. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LAS SOLICITUDES

Aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos, y, una vez cerrado el plazo de solicitudes o agotadas las plazas y cupo de reserva, se publicarán unas listas en las que se les concederá un **plazo de subsanación de 10 días hábiles** para cumplimentar la documentación necesaria. Tales listados serán publicados en la página web de Diputación.

Efectuada la subsanación, se publicarán las listas definitivas de las solicitudes que completen el número de plazas y cupo de reserva, igualmente en la página web de Diputación. Una vez han quedado establecidas las listas definitivas, tales personas se entenderán como acreditadas para formar parte del programa Turismo Sénior.

8. RESERVA DE PLAZAS

Una vez comunicadas a las solicitudes admitidas, se comunicarán a la empresa adjudicataria para que, a partir de este momento, las personas interesadas puedan efectuar la reserva de su plaza en las Agencias de viajes participantes en el Programa o a través de la Central de Reservas habilitada por dicha empresa.

Para tal reserva, deberá abonarse a las Agencias o Central de Reservas únicamente la cantidad de 40 euros en concepto de reserva de la plaza. Tal importe será devuelto a la persona en el plazo de 15 días naturales desde la finalización del viaje disfrutado o, si se desiste del mismo, 15 días naturales como mínimo antes de la fecha de salida fijada en el momento de la reserva.

La cantidad abonada en concepto de reserva no será devuelta y se perderá cuando el desistimiento se produjera pasados 15 días antes de la fecha de salida fijada, o ya iniciado el disfrute de turno, salvo causas expresadas en el Programa, debidamente justificadas.

El cambio de la fecha por razones que atañen a la Agencia de Viajes no implicará retención alguna de la cantidad abonada. El resto de condiciones relativas al itinerario preciso, reserva de billetes o cualquier otra cuestión será competencia de la Agencia de Viajes, que será quien pueda resolver las cuestiones que les surjan.